
Convenio Rentas-Avila-Schiappacasse

DECRETO N° 21/2.016

FECHA: 13.01.2016

PUBLICADO: 13.01.2016

ARTICULO 1º.- Disponer excluir del Anexo I del Decreto N° 1.678/08, a la Contadora Pública, Sra. Patricia Juana Ávila Directora de Rentas, correspondiente al Convenio suscripto entre la Municipalidad de Concordia y el personal de la Dirección de Rentas, con antelación y a partir del día 11 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 2º.- Incluir a la Contadora Publica, Sra. María Belén Schiappacasse, Directora de Rentas de la Municipalidad de Concordia, en el Anexo 1, Clausula Decima, del Convenio suscripto entre la Municipalidad y el personal de la Dirección de Rentas, ratificado mediante Decreto N° 1678/08, a partir del día 11 de Diciembre de 2015.-

ARTICULO 3º.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón, notificación, cumplimiento dar intervención a la Secretaria de Economía y Hacienda y a la Dirección de Rentas y oportunamente archivar como antecedente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaria de Gobierno, y oportunamente archívese.-